



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 59/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 070/2022 - 1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA TAPE BACKUP” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1387** de 22 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 042/2022** de 22 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2022-30824** de 10 de mayo de 2022, del Departamento de Seguridad y Contingencias.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-163** de 6 de octubre de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-314** de 11 de octubre de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1387** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Gestión de Riesgos acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 042/2022** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "Provisión e Instalación de una Librería Tape Backup".

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-163 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de 6 de octubre de 2022 la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación Código BCB: ANPE - P N° 070/2022-1C "Provisión e Instalación de una Librería Tape Backup" – Primera Convocatoria, señala que se efectuó el Acto de Apertura de la única propuesta electrónica recibida, se efectuó la descarga de documentos enviados y el reporte electrónico de precios, habiéndose leído el monto ofertado en la apertura de la propuesta misma que se detalla a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado
FIL'S COMPANY S.R.L.	Bs229.719,00

Que asimismo refieren que: "De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.2, numeral

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



18, Parte I del DBC, se efectuó la evaluación técnica, y mediante Informe BCB-SGR-DSC-INF-2022-225 (adjunto), recibido en el DCC en fecha 05/10/2022, el SGR remitió la evaluación técnica estableciendo lo siguiente:

"(...) La empresa FIL'S COMPANY S.R.L., Si cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas(...)"

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

"La propuesta de la empresa FIL'S COMPANY S.R.L. (PEMB al ser el único proponente) se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación, su propuesta técnica **cumplen** en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC".

Que en el señalado Informe, la Comisión de Calificación recomienda:

"7.1 Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) 070/2022 **"PROVISION E INSTALACION DE UNA LIBRERIA TAPE BACKUP"** – Primera Convocatoria, a favor del proponente FIL'S COMPANY S.R.L., de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA*	PLAZO DE LA ENTREGA
PROVISION E INSTALACION DE UNA LIBRERIA TAPE BACKUP (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs229.719,00	El plazo total para la entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento será hasta cuarenta (40) días calendario

*El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 7 de octubre de 2022 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2022-30824 el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-163 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-314, de 11 de octubre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-163 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

informe el 7 de octubre de 2022, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2022-30824, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 070/2022-1C "Provisión e Instalación de una Librería Tape Backup" – Primera Convocatoria", en favor del proponente FIL'S COMPANY S.R.L., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 070/2022-1C "Provisión e Instalación de una Librería Tape Backup" – Primera Convocatoria, en favor del proponente FIL'S COMPANY S.R.L., al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-163 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 11 de octubre de 2022.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/snsr/jfva/xnee